

1. *Aprueba* las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en particular las relativas a las disposiciones de publicidad, el esquema del proyecto de informe, el reglamento provisional, el calendario de sesiones y las autoridades de la Conferencia;

2. *Expresa su reconocimiento* al Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial por la celebración de seminarios regionales relacionados con los preparativos de la Conferencia, así como a todos los gobiernos que actuaron como huéspedes de dichos seminarios;

3. *Expresa su preocupación* por que no se hayan nombrado todavía todas las autoridades necesarias para la preparación de la Conferencia;

4. *Reitera* su petición al Secretario General de que efectúe todos los nombramientos necesarios sin más demora, pero a más tardar el 31 de diciembre de 1981, a fin de garantizar la eficiente preparación de la Conferencia;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que fomenten activamente, en la medida de lo posible, el conocimiento de la Conferencia por el público por conducto de sus redes nacionales de radio y televisión, así como mediante el uso eficiente de otros medios de comunicación de masas;

6. *Pide* a la Comisión Preparatoria y a su Comité Asesor que continúen la labor preparatoria de la Conferencia;

7. *Encomia* al Secretario General de la Conferencia por los satisfactorios arreglos hechos para la Conferencia;

8. *Pide* al Secretario General de la Conferencia que continúe desempeñando su mandato y siga movilizándolo la asistencia del Departamento de Información Pública de la Secretaría y de otros servicios competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones no gubernamentales, para la difusión eficaz de información sobre la Conferencia a fin de lograr que en todo el mundo se conozcan la Conferencia y sus objetivos;

9. *Pide* a la Conferencia que presente un informe a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.

63a. sesión plenaria
18 de noviembre de 1981

36/37. **Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos**

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2006 (XIX) de 18 de febrero de 1965, 2053 A (XX) de 15 de diciembre de 1965, 2249 (S-V) de 23 de mayo de 1967, 2308 (XXII) de 13 de diciembre de 1967, 2451 (XXIII) de 19 de diciembre de 1968, 2670 (XXV) de 8 de diciembre de 1970, 2835 (XXVI) de 17 de diciembre de 1971, 2965 (XXVII) de 13 de diciembre de 1972, 3091 (XXVIII) de 7 de diciembre de 1973, 3239 (XXIX) de 29 de noviembre de 1974, 3457 (XXX) de 10 de diciembre de 1975,

31/105 de 15 de diciembre de 1976, 32/106 de 15 de diciembre de 1977, 33/114 de 18 de diciembre de 1978, 34/53 de 23 de noviembre de 1979 y 35/121 de 11 de diciembre de 1980,

Reafirmando una vez más la importancia fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales por las Naciones Unidas en la forma prevista en la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando la determinación de las Naciones Unidas de asegurar, mediante la aceptación de principios y la institución de métodos, que no se utilice la fuerza armada salvo en interés común de los Estados Miembros,

Habiendo examinado el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz⁷,

Tomando nota con pesar de las dificultades experimentadas por el Comité Especial en el cumplimiento de su mandato,

Subrayando nuevamente que sólo se podrán conseguir progresos si se dan mayores muestras de voluntad política y espíritu de conciliación,

1. *Toma nota* del informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

2. *Reitera sus invitaciones* a los Estados Miembros a que presenten informes y proporcionen información sobre la experiencia adquirida en operaciones de mantenimiento de la paz;

3. *Pide* al Secretario General que prepare una nueva compilación de las respuestas que se presenten de conformidad con el párrafo 2 *supra*;

4. *Insta de nuevo* al Comité Especial a que, de conformidad con su mandato, renueve sus esfuerzos encaminados a terminar de preparar directrices convenidas que han de regir la realización de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y a que siga prestando atención a cuestiones concretas relacionadas con la realización práctica de operaciones de mantenimiento de la paz;

5. *Pide* al Comité Especial que informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Examen amplio de toda cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos".

63a. sesión plenaria
18 de noviembre de 1981

36/146. **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente⁸**

A

REFUGIADOS DE PALESTINA EN LA FAJA DE GAZA

La Asamblea General,

Recordando la resolución 237 (1967) de 14 de junio de 1967 del Consejo de Seguridad,

Recordando también sus resoluciones 2792 C (XXVI) de 6 de diciembre de 1971, 2963 C (XXVII) de 13 de

⁷ A/36/469.

⁸ Véase también secc. X.B., decisiones 36/431 y 36/462.